

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) ASISTENTE TÉCNICO

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO–ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) PARA GRUPOS DE PRODUCTORES, BAJO LOS ESTÁNDARES NOP–USDA, REGLAMENTO (UE) 2018/848 Y LA NORMATIVA COLOMBIANA (RES. 0187 DE 2006 Y 0199 DE 2016), EN EL MARCO DEL PROYECTO ALIANZA

“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DEL CAFÉ MEDIANTE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL CON MANOS DE MUJER, BAJO SISTEMA AGROECOLÓGICO Y CONOCIMIENTO ANCESTRAL NASA WE´SX, MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”

RECOMENDACIONES INICIALES LEA CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO:

- Cerciórese de cumplir con los requisitos y condiciones aquí señaladas.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- La presentación de la propuesta autoriza al Comité Directivo de Alianza-CDA a verificar toda la información suministrada, cualquier inexactitud en la misma ocasionará que el Comité rechace la propuesta y/o de aviso a las autoridades competentes.
- La presente invitación establece las condiciones que deben ser consideradas por los Proponentes para la presentación de la oferta.

Para: Todos los interesados

Alianza: “ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DEL CAFÉ MEDIANTE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL CON MANOS DE MUJER, BAJO SISTEMA AGROECOLÓGICO Y CONOCIMIENTO ANCESTRAL NASA WE´SX, MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”.

Asunto: Invitación a presentar hojas de vida para participar en la selección de profesionales para la implementación del proyecto.

1. APERTURA CONVOCATORIA.

Apertura de la convocatoria: 02 de junio de 2026, hora: 12:00 m.

Cierre de la Convocatoria: 04 de junio de 2026, hora 5:00 pm.

Enviar propuestas con copia a los correos:

- ✓ vosorio@prohaciendo.org
- ✓ social@prohaciendo.org
- ✓ asomuwesx@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO.

Implementador de certificación orgánica con experiencia en la aplicación, gestión y verificación de sistemas de producción ecológica bajo los estándares Reglamento (UE) 2018/848, NOP–USDA (National Organic Program) y la normativa ecológica colombiana vigente (Resoluciones 0187 de 2006 y 0199 de 2016). Especializado en la estructuración, operación y fortalecimiento de Sistemas de Control Interno (SCI) para grupos de productores, garantizando el cumplimiento normativo, la trazabilidad, la integridad del producto y la conformidad documental en todas las etapas de la cadena productiva. como entregable de la alianza: “ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DEL CAFÉ MEDIANTE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL CON MANOS DE MUJER, BAJO SISTEMA AGROECOLÓGICO Y CONOCIMIENTO ANCESTRAL NASA WE´SX, MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”.

3. OBJETIVO DEL CARGO.

Prestar servicios profesionales como Implementador de Certificación Orgánica, responsable de la estructuración, operación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SIC) para grupos de productores, garantizando el cumplimiento de los estándares NOP–USDA, Reglamento (UE) 2018/848 y la normativa ecológica colombiana vigente (Resoluciones 0187 de 2006 y 0199 de 2016).

El profesional apoyará la implementación técnica del proyecto **“Alianza para el Fortalecimiento de la Cadena del Café mediante la Producción, el**

Procesamiento y la Comercialización de Café Especial con Manos de Mujer, bajo Sistema Agroecológico y Conocimiento Ancestral NASA WE´SX, municipio de Planadas, departamento del Tolima”, conformado por 60 pequeños productores beneficiarios, en el marco de los lineamientos, procedimientos y metodología del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP.

4. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

El profesional seleccionado celebrará un contrato de prestación de servicios con la Fiduciaria FIDUAGRARIA, para el desarrollo y cumplimiento de todas las actividades e indicadores especificados en el Plan Operativo Anual de la alianza POA del componentes “Servicios y arrendamientos”, aprobados por el Comité Directivo de la Alianza (CDA), en el marco de la alianza **“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DEL CAFÉ MEDIANTE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL CON MANOS DE MUJER, BAJO SISTEMA AGROECOLÓGICO Y CONOCIMIENTO ANCESTRAL NASA WE´SX, MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”**, dando cumplimiento además a las siguientes funciones:

Elaborar, desarrollar e implementar el componente de *Sistema de Control Interno (SCI)*, correspondiente a la adopción y cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y operativos necesarios para la obtención de la certificación orgánica bajo los estándares *NOP–USDA, Reglamento (UE) 2018/848* y la *Normativa Colombiana* (Resoluciones 0187 de 2006 y 0199 de 2016), en el marco de la Alianza. **“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DEL CAFÉ MEDIANTE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL CON MANOS DE MUJER, BAJO SISTEMA AGROECOLÓGICO Y CONOCIMIENTO ANCESTRAL NASA WE´SX, MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”** de la siguiente manera:

Con la finalidad de que se logre por primera vez la certificación orgánica, mediante la implementación del Sistema de Control Interno (SIC), como herramienta clave para la gestión, control y trazabilidad en esquemas de certificación grupal. Este proceso se desarrollará en cumplimiento del Reglamento (UE) 2018/848, el estándar NOP-USDA y la normativa ecológica

colombiana vigente (Resoluciones 0187 de 2006 y 0199 de 2016), con el fin de fortalecer la sostenibilidad productiva, mejorar la competitividad del grupo y facilitar su acceso a mercados diferenciados de alto valor.

Adicionalmente, gestionará el reconocimiento retroactivo del período de conversión, con el fin de optimizar los tiempos del proceso de certificación y permitir la comercialización anticipada de los productos bajo la denominación de “orgánico”, conforme a la normativa aplicable.

Detalle del Alcance De Certificación.

• Normativas Objetivo:

1. USA: USDA National Organic Program (NOP).
2. Unión Europea: Reglamento (UE) 2018/848 (Entrada en vigor reciente con alta exigencia en controles de grupo).
3. Colombia: Resoluciones 0187 de 2006 y 0199 de 2016 y normativa transversal.

• Productos Para Certificar:

1. Producción Primaria: Café pergamino seco, Café honey, Café natural.
2. Subproductos: Pasillas de café seco, Hojas de café, Flores de café, Cereza de café.
3. Cadena de Custodia: Manejo postcosecha (beneficio húmedo/seco).
4. Almacenamiento y Comercialización.

Metodología de Trabajo (Fases del Proyecto)

La intervención de implementación de certificación orgánica se desarrollará en ocho fases consecutivas para garantizar el éxito de la auditoría externa, con la cual se alcanzará la obtención de la certificación orgánica.

5. INFORMES Y ENTREGABLES.

5.1 FASE 1: DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO ORGÁNICO – ASOMUWESX

El Plan de Manejo Orgánico (PMO) para un grupo de productores es el documento técnico y administrativo que describe de manera integral cómo la

organización y sus asociados desarrollan, controlan y aseguran la producción, manejo postcosecha y comercialización de productos orgánicos, en cumplimiento con las normas vigentes de certificación (NOP-USDA, Reglamento (UE) 2018/848 y Resoluciones 0187 de 2006 y 0199 de 2016 y normativa transversal).

Este plan constituye la base del sistema de certificación orgánica del grupo, ya que establece las prácticas productivas, los insumos permitidos, los procedimientos operativos, y los mecanismos de control y seguimiento que garantizan la integridad orgánica del producto en todas las etapas de la cadena productiva.

Para grupos de productores, el Plan de Manejo Orgánico incluye además la implementación de un Sistema de Control Interno (SIC), mediante el cual se supervisa el cumplimiento de los requisitos por parte de todos los miembros de la organización, asegurando la trazabilidad, la transparencia y la homogeneidad en las prácticas agrícolas y de manejo.

Asimismo, el PMO define los procedimientos para evitar la contaminación, la mezcla con productos no orgánicos, el uso de sustancias no permitidas, y establece los sistemas de registro, monitoreo y verificación necesarios para demostrar el cumplimiento ante las entidades certificadoras. En este contexto, el Plan de Manejo Orgánico se entiende como una herramienta de gestión colectiva, que no solo orienta las actividades técnicas de los productores, sino que fortalece la organización, promueve la sostenibilidad ambiental y social, y garantiza la confianza del mercado en los productos orgánicos comercializados por el grupo.

Como mínimo el plan de manejo orgánico debe contener:
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ORGÁNICA PARA CAFÉ

a) Manejo del suelo

Requisitos comunes (NOP-UE-NAL):

- Incremento de materia orgánica
- Rotación/cobertura vegetal
- Conservación de estructura del suelo

Requisito adicional UE:

- Protección activa de biodiversidad del agroecosistema

Fertilización

Todos los insumos deben estar validados conforme listas NOP, UE y NNAL.

Permitidos:

- Compost
- Estiércoles compostados
- Bioinsumos

Prohibido:

- Urea
- Fertilizantes sintéticos
- Manejo fitosanitario
- Prevención (UE enfatiza este punto)
- Control cultural
- Control biológico
- Insumos permitidos

Ejemplos:

- Trampas
- Extractos botánicos
- Microorganismos

b) Material vegetal

- No transgénico
- Preferiblemente orgánico
- UE exige demostrar disponibilidad orgánica antes de usar convencional

c) Biodiversidad (enfoque fuerte UE-NNAL)

- Sistemas agroforestales
- Protección de fauna y flora
- Barreras vivas
- Protección recursos hídricos

d) Cosecha

Obligatorio documentar rendimientos y estimaciones

- Recolección selectiva
- Identificación por lote
- Separación orgánica vs no orgánico

e) Postcosecha

Beneficio

- Equipos exclusivos o limpieza (solo insumos aprobados)
- Control de contaminación, mezcal o sustitución de producto.

Secado

- Infraestructura limpia
- Registro de limpieza de área de secado

Almacenamiento

Requisitos UE (más estrictos):

- Separación física clara
- Identificación por lote
- Control de plagas sin químicos

Transporte

- Evitar mezcla
- Uso de registros

f) Trazabilidad (crítico en los 3 estándares)

- Identificar origen
- Seguir el producto
- Verificar destino
- Balance de masas
- Análisis de riesgo aplicable para toda la cadena de suministro

g) Manejo de insumos

- Lista aprobada (NOP + UE + NNAL)
- Validación previa
- Certificados de estalación de los proveedores
- Facturas de compra
- Inventarios

h) Sistema de control interno (SCI)

Aplicación a grupo de productores

Obligatorio para certificación grupal en:

- UE
- NOP
- Colombia NNAL

Estructura

- Coordinador técnico
- Inspectores internos
- Comité de aprobación

Inspecciones

- **Internas (100% productores)**
- Externas (certificadora)
- **No anunciadas (UE – NOP muy estricta)**

i) Componente social

Enfoque transversal (clave para UE- NNAL)

- Condiciones laborales dignas
- No trabajo infantil
- Seguridad ocupacional

Organización comunitaria

- Participación democrática
- Transparencia

Equidad

- Inclusión de mujeres
- Participación de jóvenes

Fortalecimiento local

- Capacitación técnica
- Desarrollo rural sostenible

j) Manejo ambiental

UE exige enfoque integral de sostenibilidad- Plan de manejo ambiental.

- Protección de fuentes hídricas
- Conservación de suelos
- Manejo de residuos

k) Comercialización

Requisitos

- Etiquetado correcto
- Certificados vigentes
- Trazabilidad completa

Diferencias clave

- NOP permite “organic / 100% organic”

- UE regula uso del logo ecológico europeo
- Colombia regula uso del Sello Ecológico

I) Documentación

El PMO debe incluir:

- Manual del sistema orgánico
- Listade asociados con información completa relacionado con el componente orgánico.
- Procedimientos (ingreso y retiro de productores).
- Análisis de riesgo
- Formatos de registros de todas las actividades que se van a desarrollar en la unidad productiva
- Ficha de inspección interna
- Actas de compromiso de los productores con el estándar
- Mapas que cumplan con los requisitos de los estándares NOP-UE-NNAL
- Actas de conflicto de interés de los inspectores con los productores.
- Análisis de riesgo
- Mapas
- Otros...

* Actividades organizativas:

1. Entrevista y selección de candidatos para el Sistema de Control Interno (SIC)

Proceso orientado a identificar, evaluar y seleccionar personal idóneo para desempeñar funciones dentro del SIC, garantizando competencias técnicas, conocimiento en normativas orgánicas y criterios de imparcialidad.

Incluye la verificación de experiencia, habilidades y ausencia de conflictos de interés para asegurar la integridad del sistema.

2. Conformación del Comité de Aprobación Orgánica

Establecimiento de un órgano colegiado responsable de revisar y validar el cumplimiento de los requisitos de certificación orgánica dentro del SIC. Este comité es encargado de la toma de decisiones sobre la aprobación, inclusión o exclusión de productores, asegurando transparencia, objetividad y cumplimiento normativo.

3. Definición de roles y responsabilidades

Asignación clara de funciones, autoridades y responsabilidades a cada integrante del SCI, incluyendo inspectores internos, coordinadores y el comité de aprobación. Este proceso garantiza la correcta ejecución de actividades, la trazabilidad de las decisiones y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la certificación orgánica.

5.2 FASE 2: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Capacitación bajo estándar NOP-UE-NNAL- PMO

1. Capacitación de Inspectores Internos (normativa, auditoría, registros)

Proceso de formación técnica dirigido al personal responsable de ejecutar las inspecciones internas dentro del SCI.

Incluye el conocimiento de la normativa orgánica aplicable, metodologías de auditoría interna y correcta gestión de registros. Asimismo, incorpora principios éticos como imparcialidad, confidencialidad y transparencia, garantizando que las inspecciones se realicen con criterios técnicos objetivos y consistentes.

2. Capacitación del Comité de Aprobación (toma de decisiones, evaluación de cumplimiento)

Proceso orientado a fortalecer las competencias del Comité de Aprobación Orgánica, enfocándose en la interpretación de resultados de inspección, análisis de cumplimiento normativo y toma de decisiones fundamentadas.

Busca asegurar coherencia, objetividad y transparencia en la aprobación, inclusión o exclusión de productores dentro del sistema, en cumplimiento de los estándares de certificación.

3. Capacitación a grupo de productores

Proceso de formación continua dirigido a los productores, enfocado en garantizar el cumplimiento de los estándares orgánicos y el correcto funcionamiento del sistema. Incluye la adopción de buenas prácticas productivas, el cumplimiento normativo y el manejo adecuado de registros, fortaleciendo la capacidad técnica del grupo para mantener la certificación orgánica.

5.3 FASE 3: DIAGNÓSTICO

Visita de diagnóstico inicial

Proceso de evaluación inicial realizado por el Sistema de Control Interno (SIC), cuyo objetivo es determinar el nivel de cumplimiento de los requisitos de certificación orgánica por parte de los productores y establecer una línea base para el sistema.

Evaluación del cumplimiento normativo:

- Verificación de la conformidad de las unidades productivas con los estándares orgánicos aplicables (NOP, UE, NNAL), incluyendo prácticas productivas, uso de insumos permitidos y manejo del sistema productivo.
- Levantamiento de información histórica para reconocimiento retroactivo:
- Recopilación de antecedentes productivos, manejo de cultivos, uso de insumos y prácticas agrícolas en ciclos anteriores, con el fin de sustentar procesos de conversión o reconocimiento de estatus orgánico.
- Identificación de riesgos de contaminación:
- Análisis de posibles fuentes de contaminación (química, biológica o física), como cultivos convencionales vecinos, uso de agroquímicos, fuentes de agua o prácticas inadecuadas que puedan comprometer la integridad orgánica.

Actividades técnicas complementarias

Conjunto de actividades de soporte técnico que fortalecen la trazabilidad, control y gestión territorial dentro del SIC.

Componentes:

Georreferenciación de las unidades productivas:

- Registro de coordenadas geográficas de cada predio o unidad productiva, permitiendo su ubicación exacta y control dentro del sistema.

Elaboración de polígonos de predios:

- Delimitación cartográfica de las áreas de producción mediante sistemas geoespaciales, facilitando la identificación de superficies certificadas y zonas de riesgo.

Registro de mapas y linderos:

- Documentación gráfica y descriptiva de los predios, incluyendo límites, colindancias, fuentes de agua y elementos relevantes para el control y monitoreo del sistema.

Gestión documental

Proceso de consolidación, análisis y validación de la información generada dentro del SIC, asegurando la trazabilidad y respaldo documental del sistema.

Elaboración del informe técnico del SCI:

- Preparación de un documento que consolida los resultados de la visita de diagnóstico.

Presentación del informe al Comité de Aprobación:

- Entrega formal del informe al órgano competente para su revisión, análisis y toma de decisiones.

Evaluación y aprobación del informe:

- Proceso mediante el cual el Comité de Aprobación analiza el cumplimiento normativo de cada productor y decide su inclusión, permanencia o exclusión dentro del sistema, garantizando objetividad y transparencia en el proceso.

5.4 FASE 4: PRIMER CICLO DE INSPECCIÓN

Etapas de verificación intermedia del Sistema de Control Interno (SCI), orientada a evaluar la implementación de acciones correctivas derivadas del diagnóstico inicial y garantizar el avance progresivo hacia el cumplimiento total de la normativa orgánica aplicable (NOP, UE y NNAL).

Primera inspección interna (100% de productores)

Proceso de inspección exhaustiva a la totalidad de las unidades productivas, con el fin de validar la mejora del sistema y el nivel de cumplimiento alcanzado.

Componentes:

Verificación del cumplimiento de observaciones:

- Revisión de las observaciones y recomendaciones identificadas en la primera visita de diagnóstico, evaluando el grado de corrección y avance en cada unidad productiva.
- Validación de la implementación de medidas correctivas:

- Confirmación en campo y documental de la adopción efectiva de las acciones correctivas, asegurando que estas sean pertinentes, sostenibles y alineadas con los requisitos del SCI.

Evaluación detallada conforme a normativa NOP – UE – NNAL:

Inspección técnica basada en los criterios normativos aplicables, incluyendo:

- Manejo de insumos permitidos y prohibidos
- Prácticas de producción orgánica y conservación ambiental
- Cumplimiento de periodos de transición o conversión
- Prevención de contaminación y coexistencia con sistemas convencionales
- Implementación de registros obligatorios y trazabilidad

Gestión documental

Proceso de consolidación, análisis y validación de la información generada durante la visita de diagnóstico.

Componentes:

- Elaborar informe técnico del SIC.
- Documento que integra los resultados detallados de la inspección, incluyendo cumplimiento normativo, análisis de riesgos, seguimiento de acciones correctivas y estado actualizado de cada productor.

Presentación al Comité de Aprobación:

Entrega formal del informe para su revisión técnica, garantizando transparencia y trazabilidad del proceso de evaluación.

- Revisión y aprobación del informe:
- Análisis por parte del Comité de Aprobación, verificando la coherencia de la información, el cumplimiento de los criterios normativos y el nivel de preparación del sistema para avanzar a la fase de validación final.

Enfoque normativo transversal (NOP – UE – Colombia)

Durante esta fase, el SCI debe asegurar:

- Aplicación armonizada de las normas internacionales y nacionales
- Coherencia entre inspección, registros y decisiones del comité
- Evidencia documental suficiente para auditoría externa
- Mejora continua del sistema mediante seguimiento de hallazgos

5.5 FASE 5: SEGUNDO CICLO DE INSPECCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un proyecto que se implementa por primera vez y que se va a solicitar de reconocimiento retroactivo del periodo de conversión, esta visita tiene como objetivo evaluar la capacidad de los productores para evidenciar, mediante registros y soportes, el manejo de sus unidades productivas bajo criterios orgánicos durante un periodo mínimo de tres (3) años.

En este contexto, la inspección se enfocará en verificar la existencia, calidad y coherencia de la información histórica disponible, así como en identificar si los productores han documentado sus prácticas agrícolas de manera adecuada para respaldar el proceso. En aquellos casos en los que la información documental sea limitada, el Sistema de Control Interno (SCI) podrá gestionar la validación de prácticas orgánicas históricas a través de terceros, tales como entidades técnicas, organizaciones locales o actores relevantes del territorio, con el fin de sustentar el conocimiento empírico desarrollado por los productores.

Segunda inspección interna

- Proceso de inspección integral enfocado en la revisión documental y de campo, orientado a validar la trazabilidad completa y el cumplimiento normativo de las unidades productivas. En esta etapa, el Sistema de Control Interno (SIC) debe evidenciar que todos los registros históricos y operativos se encuentran implementados, consolidados y debidamente organizados, garantizando la transparencia y verificabilidad del sistema.
- Esta inspección incluye la revisión del historial productivo de los predios, asegurando la coherencia entre las prácticas desarrolladas, la información registrada y los requisitos exigidos por la certificación orgánica. Asimismo, se valida que el sistema de trazabilidad permita el seguimiento del producto desde su origen hasta su comercialización, sin inconsistencias.

Componentes:

Validación del proceso normativo de cumplimiento:

- Evaluación integral del grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa orgánica aplicable, verificando la correcta implementación de los procedimientos del SIC en cada unidad productiva.

- Verificación exhaustiva del cumplimiento de criterios normativos (NOP – UE – NNAL)

Revisión detallada del cumplimiento de todos los criterios normativos aplicables, incluyendo:

- Prácticas de producción orgánica
- Manejo adecuado de insumos permitidos y prohibidos
- Control y prevención de riesgos de contaminación (química, biológica y física)
- Cumplimiento de periodos de transición o conversión
- Aplicación efectiva de procedimientos, formatos y controles establecidos por el SIC
- Consistencia entre registros documentales y condiciones observadas en campo

Gestión documental

Elaboración del informe final del SCI:

Documento técnico que integra los resultados del proceso completo, incluyendo:

- Estado de cumplimiento de cada productor
- Resultados de inspecciones internas
- Seguimiento de no conformidades y acciones correctivas
- Evaluación de riesgos y controles implementados

Presentación al Comité de Aprobación:

Entrega formal del informe final al órgano competente del SIC para su análisis, asegurando transparencia y trazabilidad en la toma de decisiones.

Aprobación final del listado para certificación:

Validación oficial por parte del Comité de Aprobación de los productores que cumplen plenamente con los requisitos normativos, autorizando su inclusión en el proceso de certificación externa.

Enfoque normativo transversal (NOP – UE – Colombia)

Durante esta fase se debe garantizar:

- Cumplimiento total de los criterios de certificación orgánica aplicables
- Consistencia entre inspecciones, registros y decisiones del Comité
- Evidencia documental completa, organizada y verificable

- Preparación del SCI para auditoría externa sin no conformidades abiertas.

5.6 FASE 6: TERCER CICLO DE INSPECCIÓN

Etapa final del proceso interno del Sistema de Control Interno (SCI), orientada a verificar de manera integral el cumplimiento de los requisitos de certificación orgánica, asegurar la consistencia del sistema y validar su preparación para la auditoría externa, conforme a los estándares NOP-UE-NNAL.

Durante esta fase se consolida la información técnica, documental y operativa del SCI, garantizando que todos los productores y procesos cumplen con los criterios exigidos y que el sistema presenta trazabilidad completa, coherencia documental y control efectivo de riesgos.

Validación final de las inspecciones

Proceso de inspección integral que incluye revisión documental y verificación en campo, con el fin de confirmar el cumplimiento definitivo de los requisitos normativos por parte de los productores y del sistema en su conjunto.

Componentes:

Validación final de cumplimiento:

- Evaluación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa orgánica aplicable (NOP-UE-NNAL), incluyendo prácticas de producción, manejo de insumos, cumplimiento de periodos de conversión y control de riesgos de contaminación.

Consolidación del listado oficial de productores certificables:

- Identificación y registro de los productores que cumplen satisfactoriamente los requisitos técnicos, normativos y documentales, y que están en condiciones de ser presentados ante el organismo certificador.
- Verificación completa de trazabilidad y registros:

Revisión integral del sistema de registros, asegurando:

- Existencia y correcta implementación de todos los formatos del SCI
- Coherencia entre registros productivos, administrativos y de control
- Seguimiento del producto desde la unidad productiva hasta su destino final
- Consistencia entre la información documentada y lo evidenciado en campo

Gestión documental

Proceso de consolidación, análisis y validación de la información final del SIC, asegurando su integridad, trazabilidad y soporte para auditoría externa.

Componentes

Elaboración del informe final del SCI:

Documento técnico que integra los resultados de todo el proceso, incluyendo:

- Soportes de inspecciones internas (todos los ciclos)
- Informe consolidado
- Estado de cumplimiento de cada productor
- Seguimiento de no conformidades y acciones correctivas
- Mapas
- Análisis de riesgo
- Lista de productores aprobados para el proceso de certificación
- Cartas de no continuidad del proceso de certificación.

Presentación al Comité de Aprobación:

Entrega formal del informe final para su revisión técnica, garantizando transparencia y trazabilidad en la toma de decisiones.

- Aprobación final del listado para certificación:
- Validación oficial por parte del Comité de Aprobación de los productores que cumplen plenamente con los criterios normativos, autorizando su inclusión en el proceso de certificación externa.

Resultado esperado de la Fase 6

- Sistema de Control Interno completamente implementado
- Productores evaluados y clasificados conforme a criterios normativos
- Registros completos, organizados y verificables
- Listado oficial de productores aprobados para certificación
- SIC preparado técnica y documentalmente para auditoría externa

5.7 FASE 7: CERTIFICACIÓN EXTERNA

Etapa correspondiente al proceso de evaluación externa del Sistema de Control Interno (SIC) y de las unidades productivas por parte de un organismo

certificador acreditado, conforme a los estándares NOP (USDA), Reglamento (UE) 2018/848 y Resoluciones 0187 de 2006 y 0199 de 2016.

Previo a la visita de auditoría, se realizará el diligenciamiento completo de los documentos de aplicación establecidos por el organismo certificador, así como la revisión y ajuste de los requisitos documentales exigidos. Igualmente, se gestionará la atención y corrección de observaciones preliminares emitidas por dicha entidad, garantizando que toda la información presentada sea coherente, completa y verificable antes del proceso de inspección externa.

Para el diligenciamiento de los documentos de aplicación exigidos por el organismo certificador, es fundamental que el informe final del Sistema de Control Interno (SIC) se encuentre completamente finalizado, revisado y validado.

Este informe debe presentar de manera clara, concisa, precisa, organizada y verificable la siguiente información:

- El listado definitivo de productores que aplican al proceso de certificación, debidamente evaluados y aprobados.
- La determinación de las áreas certificables, especificando la superficie por unidad productiva y su estado (orgánico, en conversión o excluido).
- La estimación de los volúmenes de producción, sustentada en registros productivos, históricos y proyecciones técnicas.
- La definición de los productos a certificar, indicando el tipo de cultivo, alcance de la certificación y destino de la producción.

Auditoría del organismo certificador

Proceso de evaluación independiente orientado a verificar la conformidad del SCI y de los productores frente a los requisitos de certificación orgánica.

Componentes:

Visita del organismo de certificación acreditado (USDA – DAkkS – ONAC):

- Inspección oficial ejecutada por el auditor externo autorizado, en el marco de las acreditaciones internacionales y nacionales correspondientes.

Inspección en campo y revisión técnica:

- Evaluación integral que incluye visitas a unidades productivas, verificación de prácticas agrícolas, manejo de insumos y control de riesgos de contaminación.

Revisión documental del SCI:

- Análisis de registros, informes técnicos, procedimientos internos, trazabilidad y evidencias documentales que soportan el cumplimiento del sistema.

Reuniones técnicas con el equipo del SCI:

- Espacios de interacción con el equipo del Sistema de Control Interno, técnico y social del orientados a validar el funcionamiento, la operatividad y la aplicación de los procedimientos establecidos.

Evaluación de los inspectores internos:

- Evaluación de los inspectores internos por el organismo certificador
- El organismo certificador evalúa a los inspectores internos como parte de la revisión del Sistema de Control Interno (SCI), con el fin de asegurar que el proceso de inspección interna es competente, imparcial y confiable dentro del esquema de certificación orgánica.
- Esta evaluación se realiza durante la auditoría externa, mediante revisión documental, entrevistas y verificación en campo.

Acompañamiento institucional.

Componentes:

Acompañamiento del SCI, TÉCNICO, SOCIAL y Comité de Aprobación durante la auditoría:

- Participación del equipo responsable, facilitando el acceso a la información, registros y personal requerido para el proceso de evaluación.

Atención a requerimientos del auditor:

- Respuesta oportuna a solicitudes de información adicional, aclaraciones técnicas, evidencias documentales o visitas complementarias solicitadas por el organismo certificador.

Resultados esperados

- Sistema evaluado por organismo certificador acreditado

- Revisión completa de la documentación y prácticas en campo
- Identificación de hallazgos (si aplica)
- Validación del SIC conforme a normativa orgánica
- Avance hacia la emisión del certificado orgánico

5.8 FASE 8: CIERRE DEL PROCESO

Etapa final del proceso de certificación orgánica, orientada a la gestión, corrección y cierre de los hallazgos identificados durante la auditoría externa realizada por el organismo certificador. Esta fase garantiza que el Sistema de Control Interno (SCI) y las unidades productivas cumplan plenamente con los requisitos establecidos en los estándares NOP (USDA), Reglamento (UE) 2018/848 y normativa colombiana vigente.

Gestión de no conformidades

Proceso técnico y documentado de análisis y tratamiento de las desviaciones identificadas durante la auditoría externa, con el fin de asegurar su corrección oportuna y el cumplimiento de los requisitos normativos.

Componentes:

Análisis de hallazgos del organismo certificador:

- Revisión detallada de las no conformidades, observaciones y recomendaciones emitidas en el informe de auditoría, identificando su causa raíz, alcance e impacto sobre el cumplimiento del sistema.

Implementación de acciones correctivas:

- Definición y ejecución de medidas técnicas y operativas orientadas a corregir las desviaciones detectadas, incluyendo ajustes en prácticas productivas, fortalecimiento de registros, mejora de procedimientos del SCI y capacitación adicional a los productores cuando sea necesario.

Cierre de no conformidades:

- Verificación de la eficacia de las acciones implementadas y consolidación de evidencias documentales que respalden la corrección de los hallazgos, para su posterior validación por parte del organismo certificador.

Resultados esperados

- No conformidades corregidas y cerradas satisfactoriamente
- Evidencias documentales completas y verificables
- Sistema ajustado conforme a los requisitos normativos
- Aprobación final del proceso por el organismo certificador
- Obtención del certificado orgánico

El proceso de certificación orgánica no es solo un requisito técnico o normativo, sino un compromiso colectivo con la calidad, la transparencia y la sostenibilidad. Implementar un Sistema de Control Interno (SCI) implica que cada productor asuma la responsabilidad de mantener prácticas agrícolas limpias, registrar sus actividades y garantizar la trazabilidad de su producción. Trabajar bajo estándares como **NOP (USDA), Reglamento (UE) 2018/848 y Res 0187 de 2006 y Res 0199 de 2016**, exige disciplina, organización y honestidad. Cada registro, cada inspección y cada decisión del grupo contribuyen a construir un sistema confiable que respalde la calidad orgánica de los productos.

Este proceso también reconoce y valoriza el conocimiento empírico de los productores, pero requiere complementarlo con evidencia técnica y documental. La certificación no solo abre oportunidades de mercado, sino que fortalece la confianza del consumidor y posiciona al grupo como un referente de producción responsable.

5.9 Informe final. El profesional implementador presentará un Informe final del servicio contratado, para la presentación de la última Cuenta de Cobro a la organización; en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas junto con un reporte de las recomendaciones a adoptar por parte de la Organización de Productores y beneficiarios.

Adicional a esto, como anexo del informe final se debe incluir: i) listados de asistencia a las capacitaciones y todas las actividades realizadas ii) memorias de todas las capacitaciones (Protocolo de capacitación y copia del material entregado a los productores); iii) registro fotográfico de las sesiones de capacitación y actividades adelantadas; iv) registro de todas las visitas debidamente firmada por el profesional y el beneficiario, según el número de visitas; v) Protocolos y planes a entregar; vi) Registro Fotográfico de todas las

construcciones realizadas en marco de la Alianza; vii) copia del plan de manejo ambiental y lo generado en desarrollo de cada una de las fases.

6. ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

Se celebrará un contrato de Prestación de Servicios suscrito por la fiduciaria FIDUAGRARIA, a través del Fideicomiso **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASOCIACIÓN DE MUJERES TEJIENDO VIDA MEDIANTE LA AGROECOLOGIA Y SABIDURIA ANCENRAL NASA WE'SX NIT. 830.053.630-9**, previa aprobación del Comité Directivo de la Alianza. El documento será elaborado por la Fiduciaria previa solicitud realizada por el Operador Local - OL de la alianza, como supervisor e interventor del contrato, y la verificación del cumplimiento estará a cargo del OL y la organización de productores a través del Representante Legal.

Además de las responsabilidades enunciados en el Alcance de estos Términos de Referencia, el contratista deberá adquirir las siguientes obligaciones contractuales:

- Adelantar con idoneidad y profesionalismo el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato.
- Rendir los informes periódicos sobre las actividades ejecutadas durante el mes acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato por el OL responsable de la alianza.
- Rendir informe final del servicio prestado y descrito en el presente termino de referencia para la alianza **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ASOCIACIÓN DE MUJERES TEJIENDO VIDA MEDIANTE LA AGROECOLOGIA Y SABIDURIA ANCENRAL NASA WE'SX NIT. 830.053.630-9** y de ejecución contractual al término de ésta.
- Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.
- Atender las inquietudes que le sean formuladas a través de los conductos regulares de la OL y **ASOCIACIÓN DE MUJERES TEJIENDO VIDA MEDIANTE LA AGROECOLOGIA Y SABIDURIA ANCENRAL NASA WE'SX.**

- Estar afiliado al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales III) y realizar los respectivos aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo a lo estipulado por Ley el 40% del valor total del contrato; durante los cinco primeros días de cada mes, para la presentación de la cuenta de cobro.
- Velar por la conservación y devolución de equipos y elementos de apoyo que pueda entregarle al OL y la Organización de Productores, para el cabal desempeño de sus funciones.
- Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más. (expedir con una compañía legalmente establecida en Colombia y vigilada por la superintendencia financiera de Colombia, pagar la prima del valor de la póliza, suscribir garantías y mantener vigente de acuerdo con las novedades y/o actualizaciones derivadas contractualmente).

7. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será de hasta **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$59´257.699) M/CTE**, distribuidos en hasta ocho (8) pagos, a razón de hasta SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$7´407.212,37 MCTE) cada pago; la duración del contrato será hasta un día antes del vencimiento del contrato del patrimonio autónomo, el cual vence el día 30 de diciembre 2026 en virtud del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 333765. **Rubro Presupuestal a afectar:** Servicios y arriendos. El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. Así mismo, el pago del contrato se realizará con recursos provenientes del contrato celebrado entre FIDUAGRARIA y la Organización de Productores, siempre y cuando el Fideicomiso cuente con disponibilidad de los recursos para tal efecto.

El pago se realizará una vez el profesional haya presentado el informe de actividades y haya sido aprobado por el CDA, y se realizarán hasta ocho (8) pagos. **Cada uno de los pagos estará sujeto al cumplimiento por parte del**

CONTRATISTA de las metas establecidas para cada periodo, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual del Proyecto.

Los pagos se efectuarán, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, presentación de la cuenta de cobro, presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL); autorización del Comité Directivo y presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA, respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos: Formatos de asesorías, asistencia a capacitaciones, informe de avance, productos requeridos y material gráfico; y acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados, la cual deberá estar suscrita y avalada por el Representante legal del OL y por el Representante Legal de la **Organización de Productores**.

Las partes de común acuerdo, estipulan que las Tasas, gravámenes, Retenciones e Impuestos serán asumidas por el contratista, valor que será deducido del valor del contrato derivado de la presente convocatoria.

7.1 FORMA DE PAGO.

PAGO UNO: Por el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$7'407.212,37 MCTE), a la entrega del primer informe correspondiente a las siguientes actividades:

1. Materialización de la fase 1, descrita en el numeral 5.1 FASE 1: Diseño del plan de manejo orgánico – asomuwesx, y sus respectivos entregables.

PAGO DOS: Por el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$7'407.212,37 MCTE), a la entrega del segundo informe correspondiente a las siguientes actividades:

1. Materialización de la fase 2, descrita en el numeral 5.2 FASE 2: Fortalecimiento de capacidades, y sus respectivos entregables.

PAGO TRES: Por el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$7'407.212,37 MCTE), a la entrega del tercer informe correspondiente a las siguientes actividades:

1. Materialización de la fase 3, descrita en el numeral 5.3 FASE 3: Diagnostico, y sus respectivos entregables.

PAGO CUATRO: Por el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$7'407.212,37 MCTE), a la entrega del cuarto informe correspondiente a las siguientes actividades:

1. Materialización de la fase 4, descrita en el numeral 5.4 FASE 4: Primer ciclo de inspección, y sus respectivos entregables.

PAGO QUINTO: Por el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$7'407.212,37 MCTE), a la entrega del cuarto informe correspondiente a las siguientes actividades:

1. Materialización de la fase 5, descrita en el numeral 5.5 FASE 5: Segundo ciclo de inspección, y sus respectivos entregables.

PAGO SEXTO: Por el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$7'407.212,37 MCTE), a la entrega del cuarto informe correspondiente a las siguientes actividades:

1. Materialización de la fase 6, descrita en el numeral 5.6 FASE 6: Tercer ciclo de inspección, y sus respectivos entregables.

PAGO SEPTIMO: Por el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$7'407.212,37 MCTE), a la entrega del cuarto informe correspondiente a las siguientes actividades:

1. Materialización de la fase 7, descrita en el numeral 5.7 FASE 7: Certificación externa, y sus respectivos entregables.

PAGO OCTAVO: Por el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$7'407.212,37 MCTE), a la entrega del cuarto informe correspondiente a las siguientes actividades:

1. Materialización de la fase 8, descrita en el numeral 5.8 FASE 8: Cierre del proceso, y sus respectivos entregables; entrega de informe final consolidado de ejecución y anexos.

Relación de ejecución de actividades, entregables y valoración, para avance financiero y técnico de los presentes términos de referencia.

Fase	Actividad Principal	Componentes / Sub-actividades	Cant	
FASE I: DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO ORGÁNICO - ASOMUWESX	El Plan de Manejo Orgánico (PMO) para un grupo de productores es el documento técnico y administrativo que describe de manera integral cómo la organización y sus asociados desarrollan, controlan y aseguran la producción, manejo postcosecha y comercialización de productos orgánicos, en cumplimiento con las normas vigentes de certificación (NOP- USDA, Reglamento (UE) 2018/848 y Resoluciones 0187 de 2006 y 0199 de 2016 y normativa transversal).		1	
		Actividades organizativas		1. Entrevista y selección de candidatos para el Sistema de Control Interno (SIC)
				2. Conformación del Comité de Aprobación Orgánica
				3. Definición de roles y responsabilidades
FASE II: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Capacitación bajo estándar NOP-UE-NNAL-PMO	1. Capacitación de Inspectores Internos (normativa\ auditoría\ registros)	1	
		2. Capacitación del Comité de Aprobación (toma de decisiones\ evaluación de cumplimiento)	1	
		3. Capacitación a grupo de productores	1	
FASE III: DIAGNÓSTICO	Visita de diagnóstico inicial	Evaluación del cumplimiento normativo (verificación de conformidad NOP\ UE\ NNAL)	60	
		Levantamiento de información histórica para reconocimiento retroactivo		
		Identificación de riesgos de contaminación		

	Actividades técnicas complementarias	Georreferenciación de las unidades productivas	60
		Elaboración de polígonos de predios	
		Registro de mapas y linderos	
	Gestión documental Coordinador SIC	Elaboración del informe técnico del SCI	1
		Presentación del informe al Comité de Aprobación	
Evaluación y aprobación del informe		60	
Verificación del cumplimiento de observaciones			
FASE IV: PRIMER CICLO DE INSPECCIÓN	Primera inspección interna (100% de productores)	Validación de la implementación de medidas Correctivas	
		Evaluación detallada conforme a normativa NOP - UE - NNAL	
	Gestión documental Coordinador SIC	Elaborar informe técnico del SIC	1
		Presentación al Comité de Aprobación	
		Revisión y aprobación del informe	
FASE V: SEGUNDO CICLO DE INSPECCIÓN	Segunda inspección interna	Validación del proceso normativo de cumplimiento	60
		Verificación exhaustiva del cumplimiento de criterios normativos (NOP – UE – NNAL)	
	Gestión documental Coordinador SIC	Elaboración del informe final del SCI	1
		Presentación al Comité de Aprobación	
		Aprobación final del listado para certificación	
FASE VI: TERCER CICLO DE INSPECCIÓN	Validación final de las inspecciones	Validación final de cumplimiento (NOP-UE-NNAL)	60
		Consolidación del listado oficial de productores certificables Verificación completa de trazabilidad y registros	
	Gestión documental Coordinador SIC	Elaboración del informe final del SCI (soportes\ mapas\ análisis de riesgo)	1
		Presentación al Comité de Aprobación	
		Aprobación final del listado para certificación	
FASE VII: CERTIFICACIÓN EXTERNA	Diligenciamiento de documentos	Diligenciamiento de documentos de aplicación y atención a observaciones preliminares	1

	Auditoría del organismo certificador	Visita del organismo de certificación acreditado (USDA – DAkKS – ONAC)	
		Inspección en campo y revisión técnica	
		Revisión documental del SCI	
		Revisiones técnicas con el equipo del SCI	
		Evaluación de los inspectores internos por el organismo certificador	
	Acompañamiento institucional	Acompañamiento del SIC\ TÉCNICO\ SOCIAL y Comité de Aprobación (Pago 2 inspectores)	8
		Atención a requerimientos del auditor	
FASE VIII: CIERRE DEL PROCESO	Gestión de no conformidades	Análisis de hallazgos del organismo certificador	1
		Implementación de acciones correctivas Cierre de no conformidades y obtención del certificado orgánico	
Dotaciones y seguros	Dotación para 2 (dos) inspectores internos del sistema del control interno	Botas	2
		Busos	2
		Pantalones	2
		Chalecos	2
		Gorra	2
		Morral	2
		Carpas Lluvia	2
	Seguros Arl	Seguros SIC	2

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato tendrá duración hasta un día antes del contrato del patrimonio autónomo, en virtud del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 333765, el cual tiene como fecha de vencimiento el día 30 de diciembre de 2026.

9. LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades se desarrollarán en la vereda san pedro, de Gaitana en el municipio de Planadas departamento de Tolima, como área de influencia de la Alianza **“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DEL CAFÉ MEDIANTE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL CON MANOS DE MUJER,**

BAJO SISTEMA AGROECOLÓGICO Y CONOCIMIENTO ANCESTRAL NASA WE´SX, MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”.

PERFIL REQUERIDO:

Dedicación: 100% Disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en las 8 fases para la implementación para obtención de certificación orgánica.

Formación: Ingeniero Agrónomo / abogado / psicólogo / politólogo / política y relaciones internacionales.

Experiencia Específica 1: mínimo cinco (5) años de experiencia laboral como consultor procesos de certificación orgánica bajo los estándares NOP–USDA, REGLAMENTO (UE) 2018/848 Y LA NORMATIVA COLOMBIANA (RESOLUCIONES 0187 DE 2006 Y 0199 DE 2016), acreditando experiencia específica certificada y comprobable en el manejo del producto a desarrollar en el marco de la alianza. Contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (si aplica).

Experiencia Específica 2: Experiencia certificada de al menos tres (03) contratos como implementador y/o auditor interno y/o elaboración de diagnósticos y/o transferencia de conocimiento, en normas o estándares NOP–USDA, REGLAMENTO (UE) 2018/848 Y LA NORMATIVA COLOMBIANA (RESOLUCIONES 0187 DE 2006 Y 0199 DE 2016), aplicadas como requisito previo para la obtención de certificación.

Experiencia Específica 3: Experiencia certificada en producción limpia y sostenible del cultivo de café, mediante la presentación de al menos 3 contratos.

Otras Competencias y habilidades:

Cognitivas:

- Conocimiento técnico y metodológico del trabajo.
- Trabajo con comunidades indígenas
- Capacidad para producir resultados con calidad, precisión, confiabilidad y oportunidad.

- Capacidad de análisis e interpretación desarrollada a partir del conocimiento.
- Capacidad para asumir responsabilidades y para cumplir con las funciones asignadas y con las pautas y lineamientos definidos por la Gerencia y Coordinación del proyecto.
- Capacidad en el manejo de talento humano.

Pragmáticas:

- Habilidad para organizar, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a las etapas de los proyectos.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Manejo de excelentes relaciones interpersonales e interinstitucionales.
- Negociación, conciliación y resolución de conflictos.
- Administración y control de sistemas y recursos de información.
- Comunicación efectiva en lenguaje hablado y escrito del español.

Afectivas:

- Orientación al logro de resultados con calidad y excelencia.
- Habilidad para trabajar en condiciones de presión.
- Actitud de mejoramiento continuo, actualización y proactividad para evolucionar hacia las mejores prácticas en el desarrollo del trabajo.
- Habilidad para adaptarse a diferentes modelos mentales, situaciones y entornos.
- Elevado compromiso social.
- Actitud de servicio frente a las necesidades y expectativas de los agricultores.
- Identificación y comprensión por las diferencias étnicas, sociales y culturales.
- Compromiso e identificación con la organización.
- Cumplimiento de políticas, normas y procedimientos establecidos contractualmente.

10. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, para lo que se procede de la siguiente forma: i) Contar mínimo con tres (03) expresiones de interés de los profesionales interesados en participar (hoja de vida con soportes); quienes deben cumplir con las calidades y los requisitos

mínimos que garanticen obtener un puntaje no inferior a 70 puntos con base en los documentos aportados por los aspirantes, por lo tanto la terna se constituye por hojas de vida que al ser evaluadas y calificadas superan los 70 puntos. y, ii) Selección del profesional que prestará el servicio que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla de calificación, con aprobación del Comité Directivo de la Alianza (CDA). Para lo cual el OL presentará una terna ante el CDA.

En caso de presentarse una igualdad en la puntuación obtenida en las hojas de vida, el Comité Directivo de la Alianza (CDA) podrá si lo considera necesario, realizar un proceso de entrevista que permita definir la persona a contratar.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
Ingeniero Agrónomo / abogado / psicólogo / politólogo / política y relaciones internacionales.	Estudios profesionales certificados: 35 puntos.	35%	35
EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1.			
mínimo cinco (5) años de experiencia laboral como consultor procesos de certificación orgánica bajo los estándares NOP–USDA, REGLAMENTO (UE) 2018/848 Y LA NORMATIVA COLOMBIANA (RESOLUCIONES 0187 DE 2006 Y 0199 DE 2016), acreditando experiencia específica certificada y comprobable en el manejo del producto a desarrollar en el marco de la alianza.	Hasta 30 puntos por experiencia específica mínima de dos (2) años como consultor procesos de certificación orgánica, distribuidos así: Menos de un año= 0 puntos; entre 1 y 5 años= 15 puntos; mayor de 5 años= 30 puntos.	30%	30

Contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (si aplica).			
EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.			
Experiencia certificada de al menos tres (03) contratos como implementador y/o auditor interno y/o elaboración de diagnósticos y/o transferencia de conocimiento, en normas o estándares NOP-USDA, REGLAMENTO (UE) 2018/848 Y LA NORMATIVA COLOMBIANA (RESOLUCIONES 0187 DE 2006 Y 0199 DE 2016), aplicadas como requisito previo para la obtención de certificación.	Hasta 20 puntos por experiencia específica mínima de tres (03) como implementador y/o auditor interno y/o elaboración de diagnósticos y/o transferencia de conocimiento, en normas o estándares NOP-USDA, REGLAMENTO (UE) 2018/848 Y LA NORMATIVA COLOMBIANA (RESOLUCIONES 0187 DE 2006 Y 0199 DE 2016), aplicadas como requisito previo para la obtención de certificación, distribuidos así: 1 contrato = 0 puntos; 2 contratos= 10 puntos; 3 o más contratos = 20 puntos.	20%	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA 3.			
Experiencia certificada en producción limpia y sostenible del cultivo de café.	Hasta 15 puntos por experiencia específica mínima de tres (3) contratos en producción limpia y sostenible del cultivo de café., distribuidos así: 1 contrato= 0 puntos 2 contratos= 10 puntos 3 contratos o más= 15 puntos.	15%	15
Totales		100 %	100

Nota 1: Si en algún momento del proceso al candidato de mayor puntuación decide no continuar, el siguiente candidato en escala de calificación podrá continuar con el proceso.

Nota 2: En caso de presentarse por segunda vez desierta la convocatoria por falta de terna una vez se haya prorrogado cada convocatoria, el Comité Directivo de Alianza – CDA, con el acompañamiento el OR seleccionará al profesional que haya obtenido el puntaje máximo de calificación (teniendo en

cuenta que el puntaje mínimo es de 70 puntos), de acuerdo a la calificación de las hojas de vida presentadas.

11. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Apertura de la convocatoria: 02 de junio de 2026, hora: 12:00 m.

Cierre de la Convocatoria: 04 de junio de 2026, hora 5:00 pm.

Los interesados en presentarse a la presente convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación en formato digital a través de correo electrónico. Enviar propuestas con copia a los correos:

- ✓ vosorio@prohaciendo.org
- ✓ social@prohaciendo.org
- ✓ asomuwesx@gmail.com

Hoja de Vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de la experiencia específica indicada en las contrataciones.

- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específica con funciones que permita validar lo expuesto en la hoja de vida.
- Copia Cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario- RUT actualizado.
- Diligenciar Anexo No1.

NOTA: Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo de cómputo y de comunicación.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO

El Operador Local - OL, en cumplimiento de sus funciones realizará la supervisión la cual estará a cargo del Coordinador General del OL de la alianza. La ON FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO- **FUNDASURCO**, como Operador Nacional del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas, realizará supervisión y solicitará al OL la información soporte detallada de cada avance y actividad objeto del contrato, al igual que el Comité Directivo de la Alianza – CDA.

13. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE RESULTADOS

La convocatoria será publicada en Cartelera de la Alcaldía municipal de influencia, en la página web y redes sociales de la misma, en las páginas web del operador local <https://www.prohaciendo.org> , <https://asomuwesx.com/> página web de los miembros del CDA que dispongan de ella, y en base de correos electrónicos de profesionales en el ramo. Los resultados de la convocatoria serán enviados por el OL o quien haga sus veces como responsable del proceso, a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el ON FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO-FUNDASURCO avale el proceso de selección.

Se firma en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, el 27 de mayo de 2026.

Atentamente.

 <p>YISED FAISURY FECUPAJE ZULETA Representante legal ASOMUWE'SX</p>	 <p>TEODORO BARRAGÁN GAITÁN Representante legal CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL – PROHACIENDO (OL).</p>
--	---

ANEXO No. 1

CARTA DE COMPROMISO

Ibagué, mayo xxxx de 2026

Señores
CDA
Alianza productiva ASOMUWESX
Ciudad.

REF: Convocatoria de profesional técnico

Objeto: “INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA PARA OFERTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASISTENTE TÉCNICO DEL PROYECTO ALIANZA.

“ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DEL CAFÉ MEDIANTE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL CON MANOS DE MUJER, BAJO SISTEMA AGROECOLÓGICO Y CONOCIMIENTO ANCESTRAL NASA WE´SX, MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”.

Apreciados señores,

_____, actuando como (persona natural), manifiesto que de ser seleccionada mi hoja de vida, me comprometo a dedicar el 100% del tiempo y capacidades para llevar a cabo las actividades de la implementación “SIC” para obtención de certificación orgánica bajo los estándares NOP–USDA, reglamento (UE) 2018/848 y la normativa colombiana (resoluciones 0187 de 2006 y 0199 de 2016) del proyecto alianza en el componente “Servicios y arrendamientos”, requerido dentro del contrato de prestación de servicios resultante del proceso de selección indicado en la referencia de esta manifestación la cual es parte integral de la propuesta presentada, para el Rol

de implementador “SIC”, y que cumplo con la formación académica y la experiencia establecida en los términos de referencia, adicionalmente manifiesto, que:

1. Conozco y acepto en su totalidad los términos de referencia establecidos en la convocatoria.
2. Me comprometo a cumplir con el objeto del contrato, derivado de la presente convocatoria, con las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los plazos establecidos.
3. Garantizo la calidad de los servicios a realizar, así como su reposición en caso de presentar defectos o no cumplir con las condiciones exigidas.
4. Acepto que los costos presentados en la propuesta incluyen todos los gastos, impuestos, transporte y demás costos asociados a la ejecución del contrato.
5. Me comprometo a realizar la prestación del servicio en el lugar indicado, conforme a lo establecido en los términos de referencia.
6. Declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
7. Adjunto los documentos requeridos para la evaluación de la propuesta.

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a la que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

Firma,

Nombre: xxxxxxxx

CC No: #####

ROL OFRECIDO COMO: IMPLEMENTADOR DEL SIC PARA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA.